



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00379-00

Bogotá D.C, 24 AGO 2021

RADICACIÓN: 2019 - 00379
PROCESO: RESOLUCION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte actora, y de conformidad con el artículo 590 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aceptar la caución prestada por la parte actora.
2. Ordenar la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 50 N - 20638844. Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.
3. De otro lado, teniendo en cuenta la digitalización de los trámites judiciales, por Secretaría realícese el envío del oficio de inscripción a la dirección electrónica dispuesta para ello por parte de las entidades pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL GELY FONSECA
Juez (2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N 063 De Hoy 25 AGO. 2021 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO